

## Salud

REEMBOLSO	Pensionado	Carga Familiar Pensionado	Tope (1)
<b>CONSULTAS MÉDICAS</b>			
Medicina General	\$900 (*)	50%	F3
Especialidad Urología	\$900 (*)	30%	
Especialidad Traumatología y Ortopedia	\$900 (*)	30%	
Especialidad Otorrinolaringología, Geriátrica, Oftalmología, Neurología	\$900 (*)	30%	
Otras Especialidades	50%	30%	

(\*) Cobro de Boletas de atención aplica periodo Marzo a Diciembre 2021

<b>LABORATORIO</b>			
Perfil Lipídico, Perfil Bioquímico	60% / 100%(1)	30%	F3
Venosa Adulto, Orina Completa	85% / 100%(2)	30%	
Antígeno Prostático	60% / 100%(3)	30%	
Perfil Hepático	60% / 100%(4)	30%	
Glucosa en Sangre, Hemograma, Creatinina en Sangre	85% / 100%(5)	30%	
Hemoglobina Glicosilada	60% / 100%(6)	30%	
Urocultivo	60% / 100%(7)	30%	
Otros Laboratorio *	60%	30%	

(1) y (2) Cobro Boletas aplica periodo Marzo-Mayo 2021; (3) Cobro Boletas aplica periodo Mayo-Julio 2021; (4) Cobro Boletas periodo aplica Junio-Agosto 2021; (5) Cobro boletas aplica periodo Sept-Nov 2021; (6) Cobro boletas aplica periodo Sept-Noviembre 2021; (7) Cobro de boletas aplica periodo Oct-Dic 2021.

(\*) No se reembolsan: 03-03-xxx (Hormonas) y el 08-xx-xxx (Anatomía Patológica).

<b>RAYOS **</b>			
Resonancia Magnética / Resonancia Magnética Hipotálamo-Hipófisis	40%	20%	F1
Tomografía Computarizada de Hipotálamo - Hipófisis	40%	20%	F2
Mamografía Bilateral	40% / 100%(1)	20%	F1
Densitometría Oseal (incluye fotón doble, columna, cadera (unilateral/bilateral) o cuerpo entero)	40%	20%	F2
Ecocardiograma Doppler Color	40% / 100%(2)	20%	F2
Exámenes Radiológicos Simples (Radiografías, Tórax, entre otras)	40%	20%	F2

(\*\*) No se reembolsan: Código Fonasa: 04-02-xxx y los medios de contraste

(1) Cobro de boletas aplica periodo Oct-Dic 2021; (2) Cobro de boletas aplica periodo Julio-Sept 2021.

<b>PROCEDIMIENTOS</b>			
Kinesiología y Fisioterapia	40%	20%	F2
Psicología: Sesiones de 45 minutos	40%	20%	
Gastroenterología: Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	40%	20%	
Neurología - Electro diagnóstico	40%	20%	

### LÍMITE ANUAL 3 UF PARA CADA AFILIADO Y PARA CADA CARGA FAMILIAR

Tope (1): monto reembolsable máximo, % indicado aplicado al Copago del Arancel Fonasa correspondiente. F2 (Fonasa nivel 2); F3 (Fonasa nivel 3).

Plazo para reembolsar: 40 días corridos desde la fecha emisión del bono

Si no es el afiliado quien cobra el beneficio, la persona que lo solicite deberá adjuntar un poder simple del beneficiario, autorizando el cobro con una fotocopia de la cédula de identidad vigente del beneficiario.

"Para poder hacer efectivo el reembolso por gastos médicos, deberá realizar lo siguiente:

- Atenderse con cualquiera de los Prestadores de la Red de Salud Autorizada por Caja 18, pagando el valor del bono correspondiente.
- Solicitar el reembolso del porcentaje del Copago correspondiente, en cualquier sucursal de Caja 18, presentando copia del bono y su cédula de identidad vigente."

Consulte en [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl). Red de Prestadores de Salud

## Farmacia

(\*) Descuentos para compra de medicamentos y productos naturales en farmacias en convenio. Acceda a este beneficio presentando su cédula de identidad. Farmacias en Convenio, ver en [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl). (Descarga de solicitudes y reglamentos)

## Bonos en dinero por eventos

<b>Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil</b>		<b>\$ 25.000</b>
<b>Bodas de Plata</b>	25 años de matrimonio	<b>\$ 30.000</b>
<b>Bodas de Oro</b>	50 años de matrimonio	<b>\$ 40.000</b>
<b>Bodas de Diamante</b>	60 años de matrimonio	<b>\$ 50.000</b>

Requisitos: Plazo para requerir el Pago 90 días contados desde la fecha del Evento. 12 meses de antigüedad continuos de afiliación en Caja 18.

En caso que ambos cónyuges sean afiliados a Caja 18, cada uno tiene derecho a recibir este beneficio.

## Defunción Pensionado

Requisitos: 12 meses de antigüedad continuos de afiliación en Caja 18.

Plazo para requerir el Pago del Bono: 90 días contados desde la fecha del Evento.

**Devolución del 100% de los aportes del pensionado con tope de : \$ 50.000**

**Defunción Cónyuge ó Conviviente Civil de Pensionado : \$ 50.000**

## Educación

### Bonos a la excelencia académica

Requisitos: Promedio general mínimo para postular enseñanza básica 6,5; media: 6,3 y superior: 5,5

Certificado de Notas emitido por el establecimiento educacional con promedio anual. Educación Superior (CFT, IP, Ues): Certificado de concentración de notas del período anual anterior al de la postulación, emitido por el establecimiento educacional, el que debe ser reconocido por el Ministerio de Educación

No Aplica a cursos, diplomados, magister, doctorados, escuelas de FFAA, Carabineros, PDI o Gendarmería.

Nivel Educativo	Cupos	Monto Bonos
1° a 4° Básico	1500	\$ 11.000
5° a 8° Básico	800	\$ 13.000
1° a 2° Medio	600	\$ 20.000
3° a 4° Medio	600	\$ 20.000
Centro Formación Técnica (C.F.T.)	220	\$ 45.000
Instituto Profesional (I.P.)	700	\$ 45.000
Universidad	1000	\$ 45.000
Educación Diferencial (*)	100	\$ 50.000
3 Mejores Puntaje PDT 2020 (rendida año 2021, no aplica para PSU rendida en años anteriores)	1 er lugar	\$ 300.000
	2 do lugar	\$ 200.000
	3 er lugar	\$ 100.000

Plazo de Postulación: hasta último día hábil de Marzo 2021, excepto para 3 mejores Puntajes PDT cuyo plazo de postulación es hasta 30 días corridos después de publicados los resultados de la PDT. Los cupos incluyen postulaciones de Afiliados Trabajadores, Pensionados y sus cargas familiares.

(\*) No tiene requisito de nota mínima

Consulte plazos de entrega, documentos y método de postulación en: [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)

## Fondos Concursables

Beneficios en dinero, que tienen por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pensionados afiliados, pudiendo postular a estos beneficios, un conjunto mínimo de 10 pensionados afiliados a Caja 18, que presenten conjuntamente proyecto (s) relacionado (s) con materias tales como salud, educación, recreación, deporte, cultura y protección familiar. Los citados beneficios serán otorgados a los pensionados afiliados que resulten ganadores del concurso respectivo, sin perjuicio de la obligación de ejecutar el proyecto en virtud del cual obtuvieron el beneficio. Las propuestas de proyectos deberán solicitar un mínimo de \$300.000 para financiar o cofinanciar por parte de Caja 18 con un máximo de \$1.000.000.

Los pensionados afiliados postulantes deben tener al menos 8 meses de antigüedad como tales.

El periodo de postulación: entre el 01 y el 30 de Abril de 2021.

## Crédito Social

Créditos en cuotas fijas, en pesos. Sin Aval.

## Turismo y Recreación

Convenios de descuento con Agencias de Turismo Nacional e Internacional. Convenios con Hoteles y Restaurantes.

## Programa Puntos Dorados

Beneficio que permitirá obtener el reembolso de todo o parte de los montos que los Beneficiarios hubieren desembolsado para el pago de bienes y/o servicios determinados por Caja 18, o bien, obtener una bonificación total o parcial del monto a pagar por dichos bienes y/o servicios; con cargo exclusivo a los puntos que acumulen en sus respectivas cuentas individuales. Para efectos del Programa, los puntos antes señalados, serán denominados "Puntos Dorados" y cada uno de dichos Puntos Dorados tendrá una equivalencia de \$1 (un peso chileno). Serán beneficiarios del Programa, los pensionados afiliados a Caja 18 que cumplan con los requisitos particulares establecidos en el reglamento respectivo, con excepción de aquellos afiliados que hubieren perdido la calidad de tal, de acuerdo al Reglamento del Programa. Los hechos o acontecimientos que otorgan Puntos Dorados a los Beneficiarios; la vigencia de los Puntos Dorados; así como los demás términos y condiciones constan en el Reglamento del Programa, disponible en el sitio web [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl) y agencias Caja 18.

Consulte y visite nuestra página web: [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)

Vigencia hasta Diciembre 2021, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran ser efectuadas en cumplimiento de lo establecido en el DS N°94 del año 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y normativa vigente, previa comunicación de ello en agencias y en el sitio web: [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)

Mayor información sobre los términos y condiciones de los beneficios, en el Reglamento de Prestaciones Adicionales y en el Programa Anual de Prestaciones Adicionales de Caja 18, en agencias y en el sitio web: [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)

## Forma de Afiliación y Desafiliación

La afiliación y desafiliación de un pensionado a Caja 18 es un acto personal y voluntario, que debe efectuarse presencialmente en una sucursal de Caja 18, habilitada para este efecto, o a través del sitio web de Caja 18 ([www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)).

La permanencia mínima como afiliado es de 6 meses, plazo que comienza el primer día del mes subsiguiente a la fecha de la aprobación de la solicitud de afiliación por parte del Directorio de Caja 18. Una vez transcurrido el referido periodo mínimo, el pensionado podrá desafiliarse de manera presencial en cualquiera de las sucursales de Caja 18, suscribiendo una solicitud de desafiliación elaborada por Caja 18 para tal efecto, o a través del sitio web de Caja 18 ([www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)).

No obstante, el afiliado podrá presentar la solicitud de desafiliación a contar del cuarto mes de vigencia como afiliado a Caja 18, sin perjuicio de que la desafiliación se materializará luego de transcurridos los referidos 6 meses.

## Invalidación de la Afiliación

El pensionado podrá solicitar la invalidación de su afiliación en un plazo no mayor a 90 días de recibida la notificación de afiliación, sólo si se establece que en el proceso de afiliación existieron vicios de consentimiento. Para este efecto, el pensionado podrá concurrir personalmente a una sucursal de Caja 18, ingresar al sitio web de Caja 18 [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl), o llamar al call center 600 718 18 18, para dejar constancia ya sea por escrito o mediante una conversación telefónica con un ejecutivo de Caja 18, de las circunstancias que a su juicio constituirían un vicio del consentimiento.

## Exclusivo para Afiliación

### Información adicional:

- Una vez aceptada la afiliación, implicará la obligación de efectuar un aporte mensual, por el equivalente al 1% de la pensión y que se deducirá desde ésta por la entidad pagadora de la pensión. Dicho monto podrá ser modificado por Caja 18, en conformidad a la normativa vigente.
- La afiliación producirá sus efectos a contar del mes subsiguiente de que el Directorio de Caja 18 acepte la solicitud de afiliación.
- Los beneficios que otorga Caja 18, podrán ser solicitados al mes subsiguiente de ser aprobada la solicitud de afiliación por el Directorio de Caja 18. Tratándose de solicitudes de afiliación presentadas por medios remotos, esto último será comunicado por el medio que usted haya señalado para tal efecto
- Los beneficios a los que puede acceder corresponden a prestaciones adicionales, que se aprueban anualmente, y que pueden ser modificadas durante el año por Caja 18.
- Los beneficios que otorga Caja 18 a sus afiliados, se encuentran publicados en su sitio web [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl) y en sus agencias.
- Cada pensionado cuenta con el plazo de un mes, contado desde la fecha de la solicitud de afiliación, para desistirse de ella. Lo anterior, cualquiera sea la forma en que se haya afiliado, es decir, presencial o a través del sitio web [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl).
- Solicitada la afiliación en forma presencial puede desafiliarse de Caja 18 en forma remota -a través del sitio web [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)- o presencial. Solicitada la afiliación en forma remota, puede desafiliarse de Caja 18 en forma presencial o remota.
- El desistimiento de la solicitud de afiliación puede efectuarse en forma presencial o remota, independiente del mecanismo utilizado para solicitar la afiliación, y con los mismos resguardos que se establecen en la Circular N° 3.584 de fecha 29 de marzo de 2021, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- La afiliación a Caja 18, no es requisito para obtener el pago de la pensión, como tampoco para percibir cualquier otro beneficio otorgado por el Estado.